

OFICIO No. UTEE/0701/2024
AÑO JUDICIAL 2023-2024
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA
Colima; Col. a 06 de mayo de 2024.

Tyler Mattiace

Contacto: Sistema de solicitudes de la PNT

P r e s e n t e:

De conformidad al artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción III, 135 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículos 150 fracción VI y 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima, así como los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y demás aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Pública del Poder Judicial del Estado; en relación a su solicitud de información con número de folio **06011124000077**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través del SISAI 2.0, y mediante la cual requiere lo siguiente:

Descripción de la solicitud

"De las causas penales por homicidio doloso y feminicidio que concluyeron con una sentencia en 2022 y 2023, ¿en cuántas de ellas la víctima contó con un asesor jurídico? Favor de desglosar esta información por año y delito. Muchas gracias". (sic)

Se hace de su conocimiento que su solicitud fue turnada a distintas áreas que forman parte del Poder Judicial del Estado de Colima, con la finalidad de emitir respuesta a su solicitud de información, mismas que dieron contestación de la siguiente manera:

1. Mediante oficio UTEE/661/2024 a la Coordinación Administrativa del Sistema Penal Acusatorio Primer Partido Judicial, quien remite la respuesta con número **82/2024-ADM1P**, de fecha 03 de mayo de 2024, siendo esta la siguiente:

Al respecto, se hace de su conocimiento que, luego de revisar el Sistema de Gestión Penal con que cuenta ésta administración, se encontró lo siguiente:

Causas penales gestionadas en el primer partido judicial			
2022		2023	
Homicidio doloso	Feminicidio	Homicidio doloso	Feminicidio
09	01	13	02

Por lo que se que hace de sus conocimiento que, en todas las causas citadas, la víctima contó con un asesor jurídico.

2. Mediante oficio UTEE/662/2024 a la Coordinación Administrativa del Sistema Penal Acusatorio Segundo Partido Judicial, quien remite la respuesta con número **75/2024-ADM2P**, de fecha 03 de mayo de 2024, siendo esta la siguiente:



Unidad de Transparencia, Evaluación y Estadística

Al respecto, se hace de su conocimiento que, luego de revisar los libros de registros que se llevan en esta administración en los años 2022 y 2023, se informa lo siguiente:

Causas penales por homicidio doloso que concluyeron en sentencia y las víctimas contaron con asesor jurídico:

Año 2022	Año 2023
06	03

Causas penales por feminicidio que concluyeron en sentencia y las víctimas contaron con asesor jurídico:

Año 2022	Año 2023
01	00

3. Mediante oficio UTEE/663/2024 a la Coordinación Administrativa del Sistema Penal Acusatorio Tercer Partido Judicial, quien remite la respuesta con número **84/2024** de fecha 26 de abril de 2024, siendo esta la siguiente:

	Total de causas penales que concluyeron con una sentencia	Causas penales en las que la víctima contó con asesor jurídico	
		2022	2023
HOMICIDIO DOLOSO	9	5	4
FEMINICIDIO	0	0	0

Lo anterior de conformidad al artículo 10 de la citada Ley y 6° del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Colima, la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento específico de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, sino que deberá ser entregada en el estado en que se encuentre, tampoco comprende la obligación de crear, producir o proporcionar información que no exista o que no se encuentre en posesión del Poder Judicial.

Finalmente, por medio del presente se le hace de su conocimiento que cuenta con un término de 15 días hábiles para presentar el recurso correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

Rúbrica

Licda. Carla Alejandra Martínez Ríos
Encargada de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Colima

